

Proponen reducir porcentaje de participación en plebiscito para creación de municipios en BCS



IMAGEN: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Ante el crecimiento poblacional en la entidad, el diputado **Humberto Arce Cordero (MORENA)** propuso reformar el párrafo VIII del Artículo 122 de la Constitución del Estado de Baja California Sur, a fin de que el porcentaje del Plebiscito reglamentario para la creación de Municipios en el Estado, se reduzcan de las dos terceras partes a la mitad más uno, informó el **Congreso de Baja California Sur.**

En sesión de la Diputación Permanente del martes 09 de febrero, el diputado **Arce Cordero** expuso que la disposición vigente ha quedado rebasada de la realidad, ya que la participación ciudadana no ha rebasado el 60% en los últimos procesos electorales y mucho menos de manera unánime, mientras que la legislación mandata que el 66.6% de los ciudadanos participen en un plebiscito, por lo que proponen reformar la fracción octava del Artículo 122 de la Constitución Estatal, para que cuando menos la mitad más uno de los ciudadanos que participen en el plebiscito del territorio que se pretenda erigir en Municipio, manifiesten su conformidad.



Arce Cordero expuso que actualmente hay inquietudes en las ciudades de **Cabo San Lucas** y al norte en **Mulegé**, en donde la dispersión geográfica, acceso a servicios y pago de contribuciones mantiene una iniciativa ciudadana para buscar la creación de un nuevo municipio.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos

Constitucionales y de Justicia para su análisis y dictaminación.